



02 OCT 2024

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3343 /2024.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra J y DFL número 19.602 del texto referido.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- d) Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.
- e) Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 octubre 2023.
- f) Decreto N°3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras
- g) Ord. DIMAO N° 245/2024, autorizado con fecha del Servicio, a contar desde el 12 agosto del 2024 hasta el día 11 octubre del 2024.
- h) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°925, de fecha 14 agosto 2024, certifica que a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con disponibilidad para la "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar de Aseo y Estafetas, comuna de Concón" durante un periodo de 60 días, a partir de 12 de agosto 2024 hasta el 11 de octubre 2024, en el ítem 22 08 001 denominado "Servicios de Aseo" en el área de gestión interna por un monto de M\$29.500.- impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se encuentra en proceso de licitación contratación del servicio de Personal Auxiliar y Estafetas para Dependencias Municipales, ID: 2594-63-LQ24.
- 2.- Lo dispuesto artículo 8, letra g) de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N°7 letra a) de su Reglamento, autorizan proceder por trato directo en casos en que se requiera contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse **indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso licitatorio, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM.**
- 3.- Que, La Municipalidad de Concón cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar la referida contratación;
- 4.- Que, en virtud de todos los antecedentes previamente enunciados, resuelvo:

DECRETO

- 1.- **RATIFIQUESE PRORROGA** del contrato en Virtud de lo establecido en el Artículo 10 N°7 literal a) del D.S 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 a la empresa Consultores Reddes Ltda. del "Contrato de Provisión de Personal Auxiliar y de Estafetas, comuna de Concon", a contar del día 12 de agosto hasta 11 de octubre 2024 por un valor de:

30 SEP 2024



CUADRO RESUMEN DE VALOR TOTAL CON DE AUMENTO DE CONTRATO	
Valor mes de Agosto 2024 c/iva Servicios	\$ 8.613.097.-
Valor mes de Agosto 2024 c/iva Horas Extras	\$ 538.333.-
Valor mes de Agosto 2024 exento Gtos. Transp.	\$ 190.000.-
Valor mes de Septiembre 2024 c/iva Servicios	\$13.599.611.-
Valor mes de Septiembre 2024 c/iva Horas Extras	\$ 850. 000.-
Valor mes de Septiembre 2024 exento Gtos. Transp.	\$300.000.-
Valor mes de Octubre 2024 c/iva Servicios	\$4.986.524.-
Valor mes de Octubre 2024 c/iva Horas Extras	\$ 311.667.-
Valor mes de Octubre 2024 exento Gtos. Transp.	\$110.000.-
Valor Total de la Prorroga	\$ 29.499.232.-



- 2.- **REDACTESE**, el contrato de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.
- 3.- **REQUIÉRASE**, la entrega de las Garantías correspondientes por parte del proveedor adjudicado.
- 4.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por la dirección de Secplac.
- 5.- **CONSTITUYASE**, Consultores Reddes Ltda., RUT 78.132.000- 5, a contar del día 12 de agosto del 2024.
- 6.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2024.-
- 7.- **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.
- 8.- **RATIFIQUESE**, para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verde.



REDACTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/STC/MLEG/BRG/bpg/enh



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	30/SEP/2024	

- 1.- Empresa Consultores Reddes Ltda.
 Dirección : Balmaceda 921 Of. 331, de la comuna de Talagante, región Metropolitana.
 Correo : marcelatapiabergqvist@gmail.com
 Teléfono : +56997825560
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Secplac
- 5.- Dirección de DIMAO
- 7.- Archivo Dimao

